



**(SRB)**

**Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras  
Burocráticas**

**La Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi logró la eliminación voluntaria de 2 451 barreras burocráticas en los departamentos de Piura y Tumbes, en el periodo mayo 2018 - mayo 2019**

- ✓ **Catorce municipalidades, entre distritales y provinciales, simplificaron sus procedimientos administrativos, llegando a un ahorro total de 4.8 millones de soles en favor de los ciudadanos.**
- ✓ **Los sectores de transporte, construcción, telecomunicaciones, infraestructura de servicios públicos y comercio fueron beneficiados.**

Gracias al apoyo prestado por la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas (SRB) del Indecopi a la Comisión de la Oficina Regional en Piura (ORI-Piura), entre el 11 de mayo 2018 al 12 de mayo de 2019, se logró la eliminación voluntaria de 2 451 barreras burocráticas ilegales o irracionales por parte de 14 municipalidades provinciales y distritales de los departamentos de Piura y Tumbes.

La eliminación del 82% de estas barreras burocráticas representa un ahorro estimado de 4.8 millones de soles en favor de los ciudadanos y agentes económicos de los sectores de transporte, construcción, telecomunicaciones, infraestructura de servicios públicos, comercio, entre otros.

De esta manera, dentro del departamento de Piura, las municipalidades provinciales de Piura, Sullana, Sechura, Paita y Talara, así como las comunas distritales de Castilla, Marcavelica, Vice, Máncora, Querecotillo, Tambogrande, La Arena y Frías optaron por simplificar sus procedimientos administrativos. De igual manera procedieron la municipalidad distrital de Aguas de Verdes, en la región Tumbes.

Este importante logro fue el resultado de las investigaciones realizadas a 38 entidades de mayor impacto económico dentro de los departamentos de Piura y Tumbes. Estas comunas están ubicadas en el ámbito de acción de la ORI Piura.

**Supervisión con enfoque preventivo**

Cabe precisar que la SRB aplica, principalmente, un enfoque preventivo, en la línea de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1256, que aprobó la Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas más conocido como la 'Ley Antibarreras', enmarcado en el plan de actividades del Indecopi para una efectiva eliminación voluntaria de barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad por parte de los gobiernos regionales y locales a nivel nacional, sin que sea necesaria la imposición de sanciones para lograr la adecuación a la ley.

Para tal efecto, la SRB utiliza principalmente dos tipos de herramientas de persuasión: la supervisión orientativa y las capacitaciones a servidores públicos.

---

**Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016





**(SRB)**

**Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas**

Con relación a la supervisión orientativa, entre otras acciones, la Comisión de la Oficina Regional del Indecopi en Piura, de la mano de la SRB, realizó un diagnóstico preliminar a entidades dentro de la circunscripción territorial de la ORI Piura (departamentos de Piura y Tumbes), teniendo como resultado que se inicie investigación a 38 entidades susceptibles a ser investigadas.

En ese sentido, la SRB elaboró y difundió instructivos “amigables” para promover que las entidades publiquen y difundan adecuadamente su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) en los portales correspondientes.

En cuanto a las actividades de capacitación, la SRB brindó talleres formativos a un total de 416 personas, entre ellos 320 funcionarios públicos que representan a 62 entidades, 83 ciudadanos y empresarios y 13 colaboradores. Adicionalmente se realizaron visitas a 20 entidades con el fin de difundir el ‘Programa de eliminación voluntaria de barreras burocráticas’.

#### **Barreras inaplicadas con efectos generales**

La SRB también promovió la resolución de 22 denuncias presentadas ante la Comisión de la ORI Piura. Como consecuencia, se ordenó la inaplicación de 11 barreras burocráticas ilegales que afectaban el transporte terrestre, construcción y actividades comerciales en las municipalidades provinciales de Piura, Paita, Morropón – Chulucanas, Talara y Huancabamba.

Asimismo, del total de barreras inaplicadas, cuatro de estas tuvieron efectos generales, las cuales, de ser confirmadas por la Sala de Eliminación de Barreras Burocráticas (SEL), beneficiarán a toda la población y agentes económicos de Piura y Tumbes.

#### **Labor itinerante y nuevo destino:**

Desde el 3 de enero de 2019 a la fecha, la SRB brinda apoyo técnico en materia de eliminación de barreras burocráticas a la Comisión de la Oficina Regional de Indecopi en Arequipa y desde el 27 de mayo de 2019 a la Oficina Regional de Junín. Luego continuará sus labores en las oficinas regionales de Ica y Cusco.

**Piura, 11 de junio de 2019**

#### **Glosario**

**Barrera burocrática:** requisito, obligación, prohibición, limitación o cobro que realiza el Estado a través de sus diferentes entidades para la realización de algún tipo de actividad económica y/o trámite (autorizaciones, licencias, entre otros). Algunas son consideradas ilegales si se imponen de manera contraria a la ley, o en su defecto, irracionales si presentan una dificultad sin sustento o razón al acceso o permanencia de un agente económico en el mercado.

**Inaplicación con efectos generales:** permite que el beneficio de inaplicación de una barrera burocrática se extienda no solo a quien denuncia dicha barrera ante el Indecopi, sino a todo aquel que se encuentre afectado por dicha medida considerada como ilegal.

---

#### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016

